



Introducción

En su propósito de contribuir a la simplificación de trámites, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (en adelante “CCMA”), pone a disposición de sus usuarios el aplicativo virtual de ajuste de información financiera para los comerciantes personas naturales y/o las personas jurídicas registradas o inscritas (en adelante “APLICATIVO”).

EL APLICATIVO permite realizar de forma inmediata y completa los ajustes de información financiera y modificación grupo NIIF para los comerciantes personas naturales y/o las personas jurídicas que se encuentren matriculados o inscritos en la jurisdicción de la CCMA.

El uso de EL APLICATIVO, la responsabilidad de la CCMA y los deberes de los usuarios están regidos por los presentes términos y condiciones de uso. La no aceptación de estos términos y condiciones impedirá el acceso al servicio ofrecido. La CCMA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el contenido de EL APLICATIVO o las condiciones de uso, por tanto, se sugiere consultar periódicamente el contenido de estos.



Algunos conceptos

- ✓ **Ajuste de información financiera:** es la corrección de un error identificado durante el proceso de renovación, en cualquiera de las cifras reportadas en la información financiera.
- ✓ **Clave segura:** La clave segura es un código autoasignado por titular del registro para firmar electrónicamente el trámite, con la misma validez y efectos que una firma manuscrita. Con la clave segura, el ajuste de información financiera puede realizarse de forma ágil y confiable, ya que cumple las formalidades de diligenciamiento y firma del formato electrónico por parte del titular registral. Se recomienda gestionar la asignación de la clave segura antes de iniciar el proceso de ajuste de información financiera, ingresando a: <https://virtuales.camaramedellin.com.co/FirmaVirtual/#/ClaveSegura/Asignar>
- ✓ **Datos personales:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ✓ **Finalidad:** principio que consiste en el uso o fin para el cual se recolecta la información solicitada a los usuarios y/o durante el proceso de registro o con posterioridad a éste.
- ✓ **Firmante:** La persona seleccionada por la persona natural o jurídica, como autorizada para firmar electrónicamente la radicación del acto, contrato o documento sujeto a registro.

- ✓ **Firma electrónica:** es un mecanismo tecnológico utilizado para verificar la identidad de una persona y autorizar documentos legales de manera segura. Está regulada por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1704 de 2002.
- ✓ **Formulario Único Empresarial y Social (RUES):** es un formato que consta de dos hojas (carátula única) y sus anexos, los cuales debe diligenciar, según el tipo de petición. En él se solicita información básica del comerciante y del establecimiento de comercio como: nombre, dirección, correos electrónicos, actividades, etc. La constitución de entidades sin ánimo de lucro requiere del diligenciamiento del anexo 5, adicional a la carátula.
- ✓ **Información financiera:** Es la corrección de un error identificado durante el proceso de renovación, en cualquiera de las cifras reportadas en la información financiera.
- ✓ **Mensaje de datos:** Información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, correo electrónico, fax.
- ✓ **OTP (One-Time Password):** es un código de seguridad de un solo uso, que los servicios virtuales de la Cámara solicitan para verificar la identidad del usuario al momento de acceder o firmar electrónicamente un trámite. Este código se envía al correo electrónico o al celular registrado del usuario y debe ingresarse en la plataforma dentro de un tiempo limitado, garantizando que el acceso sea personal, seguro y confiable.
- ✓ **Responsable del tratamiento:** es la persona natural o jurídica que decide sobre el tratamiento de la información de carácter personal recolectada.
- ✓ **Tratamiento de la información:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ✓ **Usuario:** persona natural que requiera radicar documentos previamente elaborados del Registro Mercantil y Esal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- ✓ **Validador:** es un funcionario de la CCMA que se encarga de ejercer el control de legalidad de la información diligenciada en el aplicativo y sus anexos, para determinar si procede o no el registro del ajuste de la información financiera.
- ✓ **Veracidad o calidad de la información:** es un atributo de la información personal recolectada, que implica que los datos sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y pertinentes.



Comercio electrónico

En cumplimiento de las disposiciones colombianas sobre mensajes de datos según la Ley 527 de 1999, se comunica que la legislación nacional reconoce validez a los mensajes de datos y, por tanto, ellos adquieren carácter y entidad probatoria. En consecuencia, entienden los USUARIOS de EL APLICATIVO que mediante el cruce de mensajes de datos los intervinientes pueden dar lugar al nacimiento, modificación y extinción de obligaciones, siendo de su resorte exclusivo el contenido, consecuencias, responsabilidades y efectos de la información

generada.

Los documentos electrónicos que emanen de las operaciones realizadas a través de EL APLICATIVO gozan de validez y en todos los casos se someten para su uso a las leyes vigentes en materia de contenido y comercio electrónico, firmas digitales y autenticidad de información digital. A través de EL APLICATIVO podrán anunciarse enlaces o hipervínculos a otros portales web sobre información que puede ser de interés para los USUARIOS.

Para efectos de prevenir fraudes informáticos se sugiere que el USUARIO digite en la URL de su navegador la dirección IP o nombre de dominio del sitio web que desea visitar, no obstante, puede realizar el acceso desde la web camaramedellin.com



Condiciones del APLICATIVO

Registro previo en el aplicativo de trámites virtuales:

Para acceder a EL APLICATIVO, quien va a realizar el trámite debe registrarse en el servicio de trámites virtuales de la CCMA, indicando un correo electrónico. Una vez se realice la solicitud, el sistema envía una alerta al correo electrónico de notificación judicial del comerciante o de la persona jurídica, para que el titular registral apruebe la activación de la cuenta. Cuando se confirme, se enviará al correo el enlace para la autoasignación de la clave para el ingreso a EL APLICATIVO.

Al ingresar a EL APLICATIVO debe indicar el correo electrónico y la clave que se autoasignó. Posteriormente se le enviará un código OTP al correo electrónico y al número celular reportado, con el que podrá ingresar al servicio. Debe leer, comprender y aceptar el presente documento y la política de tratamiento de datos personales.

Tenga en cuenta que esta clave de ingreso a EL APLICATIVO es diferente a la clave segura que requiere el comerciante o representante legal, para la firma del trámite, la cual es de uso personal e intransferible. La CCMA no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la indebida utilización de la clave segura por parte del usuario. En este sentido, es responsabilidad del usuario no permitir que otros utilicen su clave segura y es su deber custodiarla. De cualquier manera, en caso de uso no autorizado por parte de un tercero, el usuario se compromete a notificar a la CCMA en forma inmediata tal situación.

Al proceder con el registro, usted como usuario manifiesta y garantiza: (i) Que los datos de registro proporcionados son veraces, precisos, actuales y completos; (ii) Que usted está facultado para llevar a cabo las transacciones requeridas para acceder al servicio.

La información de registro de los usuarios será recolectada, almacenada y utilizada por la CCMA, manteniendo los estándares de seguridad suficientes para impedir cualquier

adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, y garantizando los derechos de los titulares de los datos, conforme con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CCMA.

La información solicitada en el registro tiene por objeto la realización del trámite de ajuste de información financiera. La información proporcionada por el usuario también será utilizada con los propósitos que se mencionan en el aviso de privacidad dispuesto en EL APLICATIVO.

Registro y gestión del trámite en el APLICATIVO:

- ✓ Para acceder al trámite de ajuste de información financiera los comerciantes personas naturales y/o personas jurídicas inscritas en la CCMA, deberán haber cumplido con su deber legal de renovar su matrícula mercantil o inscripción en el RUES.
- ✓ Solo pueden acceder al aplicativo personas mayores de edad, que tengan capacidad para obligarse por sí mismos y que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se identifiquen con cédula de Ciudadanía o cédula de Extranjería vigente.
- ✓ EL APLICATIVO ha sido diseñado para permitir al usuario la realización del trámite de ajuste de información financiera y modificación grupo NIIF para los comerciantes personas naturales y/o personas jurídicas, bajo los siguientes parámetros:
 1. El acceso y uso de EL APLICATIVO no convierte a la CCMA en garante. Por tanto, la misma no asume ningún tipo de obligación o responsabilidad con respecto a la veracidad, pertinencia, legalidad y conveniencia de cada una de las declaraciones reveladas en él. Será responsabilidad única y exclusiva del usuario responder por los datos allí consignados. Por lo anterior, se debe tener en cuenta que la información suministrada por el usuario en cada uno de los campos deberá ser clara y veraz, siendo el titular registral el único responsable del suministro de la información.
 2. Sufragar el valor correspondiente a la tarifa del año en que se solicita el ajuste de información financiera para los comerciantes personas naturales y/o personas jurídicas, según los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.
- ✓ Para el trámite de ajuste de información financiera a través de EL APLICATIVO, deberán anexar los documentos soporte, a fin de realizar las validaciones correspondientes.
 1. Estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
 2. Estado de resultados con corte al 31 de diciembre del año anterior.
 3. Copia de la tarjeta del profesional contable que los prepara.
- ✓ El trámite quedará en un estado “En validación”, hasta la aprobación del funcionario CCMA, el cual tendrá un plazo de hasta un (1) día hábil para realizar la validación respectiva. Si el trámite es aprobado por el validador de la CCMA, se le habilitará al

usuario EL APLICATIVO para que el comerciante o representante legal lo firme electrónicamente con la clave segura y realice el pago. Si el trámite no es aprobado por el validador de la CCMA, dentro de EL APLICATIVO y al correo electrónico de quien está efectuando el trámite se le comunicarán las inconsistencias y qué información debe corregir. Luego de las correcciones que realice el usuario el trámite será enviado nuevamente a validación.



EL APLICATIVO estará disponible 24/7, no obstante, se hará la validación de la información por parte de un funcionario de la CCMA, en el horario de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. y 5:00 p.m.

La información ingresada en EL APLICATIVO permanecerá suspendida a la espera de concluir con la firma electrónica del trámite y el pago por el término de 60 minutos.



Si el usuario no cumple dentro de la oportunidad establecida, el trámite se enviará nuevamente a validación. La información que ingrese en EL APLICATIVO solo se actualizará al momento de efectuar el pago correspondiente.

Una vez finalizado el suministro de información y la validación por parte del funcionario CCMA, el usuario aceptará que ésta es correcta y completa para efectuar la solicitud de ajuste de información financiera, para ello, firmará electrónicamente ingresando la Clave Segura al finalizar la operación (Ley 527 de 1999 y Decreto 2463 de 2012). Una vez el trámite es firmado electrónicamente, el usuario tendrá un tiempo límite de 60 minutos para realizar el pago, ya sea por medio electrónico o de manera presencial en nuestras taquillas.

El uso de EL APLICATIVO es gratuito, sin embargo, el usuario debe cancelar los derechos de inscripción que se causen al momento de presentar la documentación para el respectivo registro. Para los derechos de inscripción se aplican las tarifas previstas en los artículos 2.2.2.46.1.1, 2.2.2.46.1.2. y 2.2.2.46.1.5. del Decreto 1074 de 2015; Decreto 045 de 2024, señaladas anteriormente en este documento.

Para efectuar el pago, el usuario deberá:

1. Seleccionar únicamente los medios de pago que la CCMA haya autorizado para el servicio que está navegando, información que estará activa dentro de EL APLICATIVO del servicio. En caso de que el usuario utilice un medio de pago que no esté autorizado para pagar, la CCMA entenderá que el usuario no realizó el pago y, por tanto, no será inscrito el ajuste de información financiera.

~~2.~~—Aceptar los términos, tiempos y condiciones informados dentro de EL APLICATIVO.

2.

Los cambios solicitados, se efectuarán en el momento en que se registre el pago en la CCMA, de acuerdo con los términos, tiempos y condiciones que tenga el medio de pago seleccionado por el usuario.



Si pasado un mes calendario contado a partir de la fecha de creación de la solicitud no se ha finalizado el trámite, se eliminará y deberá iniciar un nuevo trámite.

Restricciones del APLICATIVO:

- No es posible utilizar EL APLICATIVO para personas naturales o jurídicas que no se encuentren matriculadas o inscritas en alguno de los 69 municipios que conforman la jurisdicción de la CCMA.
- No es posible utilizar EL APLICATIVO a través de apoderados, teniendo en cuenta que la clave segura solo se le otorga al titular registral. Para este propósito será necesario hacerlo a través del formulario físico adjuntando el respectivo poder.
- El uso de EL APLICATIVO solo es posible para hacer ajustes de información financiera para el año en curso, no para años anteriores.
- No es posible utilizar EL APLICATIVO cuando en el ajuste de la información financiera se pretenda la disminución de los activos declarados en la renovación. Para este caso, deberá efectuar la solicitud de forma física y presencial en las sedes de la CCMA.
- No se podrá hacer uso de EL APLICATIVO para el año en curso si se encuentra inscrito o renovado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).
- No es posible utilizar EL APLICATIVO para el ajuste de información financiera de una persona natural menor de edad, ni directamente ni por intermedio de sus representantes legales.
- No es posible el uso de EL APLICATIVO, si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica se identifica con pasaporte, permiso especial de permanencia o permiso por protección temporal. Para este propósito será necesario realizar el trámite a través del formato físico, diligenciando la información de manera manual.
- No es posible el uso de EL APLICATIVO solo para modificar el GRUPO NIIF, podrá hacerse siempre cuando se requiera realizar adicionalmente un ajuste en la información Financiera.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, si el usuario advierte que las limitaciones y parámetros del EL APLICATIVO no se adecuan a sus necesidades o a las circunstancias especiales del trámite cuya inscripción pretende realizar, deberá abstenerse de usarlo. En todo caso, si la solicitud de ajuste de información financiera se encuentra dentro de alguna o varias de las restricciones descritas para EL APLICATIVO, la misma deberá radicarse en medio físico y a través del radicador virtual de trámites o de manera presencial en las taquillas de la CCMA.

El uso de EL APLICATIVO no convierte a la CCMA en un asesor jurídico del usuario. De modo que la CCMA no asume ningún tipo de obligación con respecto a la pertinencia y conveniencia del ajuste de información financiera. La pertinencia, legalidad y conveniencia de cada uno de los trámites efectuados serán responsabilidad exclusiva del usuario, lo que implica que en ningún caso la CCMA indemnizará los perjuicios que pudiera sufrir por las modificaciones efectuadas por este medio, cuando las mismas no se adecúen a las condiciones de su negocio o le representen inconvenientes durante su gestión.



Limitación de responsabilidad

LA CÁMARA no es responsable por:

- i. Las caídas del APLICATIVO y la falla en el suministro del servicio, quedando exonerada por cualquier tipo de daños y perjuicios causados debido a la no disponibilidad y/o interrupción del servicio ocasionados por fallas o no disponibilidad de las redes y servicios de telecomunicaciones utilizados para soportarla y que sean ajenos a su voluntad.
- ii. Los daños y perjuicios causados por virus informáticos, troyanos, código malicioso o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos a los sistemas de los USUARIOS.
- iii. Los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido.
- iv. La inactivación de los USUARIOS por realización de prácticas indebidas o restrictivas.
- v. Por la información suministrada durante el proceso que ocasione daños o perjuicios a terceros o se suplante la identidad de un tercero.
- vi. La información que sea suministrada directamente por el USUARIO.
- vii. La disponibilidad y activación del correo electrónico donde se reciban las notificaciones.
- viii. Por la información suministrada durante el proceso que ocasione daños o perjuicios a terceros o se suplante la identidad de un tercero.



Propiedad intelectual

Es interés de la CÁMARA respetar y cumplir las normas de propiedad intelectual, por tanto, se solicita a los USUARIOS que de igual manera garanticen el respeto de estas. La CÁMARA se reserva todos sus derechos de propiedad intelectual. Las marcas comerciales y los logotipos utilizados en el APLICATIVO son marcas comerciales de sus respectivos propietarios.

Desde la creación de la cuenta, el USUARIO autoriza a la CÁMARA para usar, copiar, distribuir, publicar y procesar la información y el contenido que proporciona a través del APLICATIVO. Asimismo, el USUARIO declara y garantiza que es titular o licenciatario de los derechos necesarios sobre las imágenes y/o fotografías contenidas en sus publicaciones o documentación que se deba ingresar y cuenta con los derechos y facultades necesarias para conceder la autorización detallada en este numeral, siendo responsable exclusivo por cualquier infracción a derechos de terceros.

LA CÁMARA podrá restringir, suspender o cancelar las cuentas que incumplan estos términos y condiciones, infrinjan normas nacionales o internacionales de Propiedad intelectual o cuando el USUARIO este haciendo un mal uso del APLICATIVO.

El USUARIO acepta no llevar a cabo ni permitir a otros que lleven a cabo las siguientes acciones:

- i. Adaptar, traducir o modificar el APLICATIVO.
- ii. Descifrar, descompilar, desmontar, aplicar ingeniería inversa u otro tipo de intento de descubrir el código fuente o de objetos del software del APLICATIVO.
- iii. Copiar el APLICATIVO.
- iv. Utilizar el APLICATIVO para actividades de alto riesgo.
- v. Otorgar bajo licencia, prestar, vender, alquilar o arrendar el APLICATIVO.



Protección de datos personales

La CÁMARA es responsable del tratamiento de la información recolectada a través de EL APLICATIVO, responsabilidad que podrá delegar en un tercero, asegurando contractualmente la seguridad de la información personal confiada a un encargado.

Responsable del tratamiento:

Entidad:	Cámara De Comercio De Medellín Para Antioquia
Identificación:	890.905.080 – 3
Dirección principal:	Calle 53 No. 45 – 77. Medellín
Correo electrónico:	transparencia@camaramedellin.com.co
Teléfono:	+57 (604) 444 9758
Sitio web:	http://www.camaramedellin.com

El proceso de recolección y tratamiento de datos personales de los USUARIOS se realiza con sujeción a la Constitución Política de Colombia, las leyes sobre protección de datos personales y sus normas reglamentarias. Usted como USUARIO reconoce que el ingreso de información personal se realiza de manera libre y voluntaria y teniendo en cuenta las características del APLICATIVO y las facultades de uso por parte de la CÁMARA. La información suministrada hará parte de un archivo y/o base de datos, el cual podrá ser usado por la CÁMARA en los términos establecidos y en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

Al aceptar los términos y condiciones, usted como USUARIO indica que conoce y autoriza de manera previa, expresa e informada a la CÁMARA, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el servicio y autoriza en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada con la finalidad de

desplegar acciones de mercadeo, prospección comercial y acciones que redunden en el desarrollo de nuestros clientes.

Las repuestas frente a los datos sensibles, tales como, etnia, discapacidad, víctima, cabeza de hogar, comunidad LGTBQ+, son facultativas.

Como titular de información personal usted tiene derecho a: (i) Acceder a sus datos sin restricción, (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en protección de datos, (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos y (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes. Puede ejercer estos derechos en el siguiente formulario: <https://www.camaramedellin.com.co/conoce-la-camara/atencion-al-cliente/contactenos>

La política de tratamiento de datos personales de la CÁMARA puede ser consultada en el siguiente enlace <https://www.camaramedellin.com.co/inicio/politica-tratamiento-de-datos-personales>



Seguridad de la información

La CÁMARA informa que el APLICATIVO cumple con las normas y directrices de su sistema de seguridad de la información, lo cual permite una navegación confiable y que las transacciones sean seguras. La CÁMARA para mantener la disponibilidad, seguridad y estabilidad de la información, así como para asegurar que la conectividad que exige su gestión funcione de manera idónea, tiene el derecho a informarse sobre el uso, manejo y circulación de la información propia o de terceros que custodia, y en virtud de ello también asume la obligación de monitorear y/o auditar la infraestructura y/o sus sistemas de información.

En cumplimiento de lo anterior, la CÁMARA informa a los usuarios que, al realizar labores de monitoreo, mantenimiento y soporte, tales actividades le permiten acceder a la información almacenada y/o disponible por los usuarios y que se genera a través del APLICATIVO, así como establecer las actividades que los usuarios realizan con base en la trazabilidad de los logs, huellas o rastros generados durante su uso.



Solución de controversias

La CÁMARA promoverá que las controversias que surjan como consecuencia del uso del

APLICATIVO sean resueltas de manera amigable, para ello expresa la disposición de atender cualquier queja, petición o reclamo que los USUARIOS llegaren a presentar.

Las controversias que no pudieran dirimirse directamente entre la CÁMARA y los USUARIOS se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento conformado por un (1) árbitro, nombrado de común acuerdo por las partes, escogido de las listas del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición del Colegio de Abogados de Medellín. En caso de no ser posible tal acuerdo entre las partes, el árbitro será designado por el pre-mencionado Centro, por el sistema de sorteo de entre sus listas. Así mismo, el hecho que alguna de las partes no asista a la reunión para el nombramiento de árbitros, se entenderá como una negativa de ésta para lograr un acuerdo en el nombramiento y será el Centro quien realice dicho nombramiento a través de sorteo entre sus listas. El procedimiento será el indicado por la normatividad vigente sobre la materia, además, el fallo será en derecho. El lugar de funcionamiento del Tribunal será las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición del Colegio de Abogados de Medellín.



Atención a los usuarios

Para orientación durante el proceso o para efectuar alguna petición, queja o reclamo derivada del mismo, EL USUARIO podrá contactarse a través de los siguientes medios:

Entidad:	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
NIT:	890.905.080 – 3
Dirección principal:	Calle 53 No. 45 – 77. Medellín
Correo electrónico:	transparencia@camaramedellin.com.co
Teléfono:	Línea de Servicio al Cliente al (604) 444 97 58 en Medellín o 01 8000 41 2000 en el resto del país.
Sitio web:	http://www.camaramedellin.com

Estas ayudas están disponibles de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.



Legislación aplicable

Los presentes términos y condiciones de uso se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

Fecha de publicación: 22 de julio de 2026.